

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO CELEBRADA
EL DÍA DOS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO**

SEÑORES ASISTENTES:

PRESIDENTE: DON CARLOS JAVIER PELÁEZ RIVERA

CONCEJALES: DOÑA VANESSA MARISCAL HERRERA
DON JOSÉ CARLOS COCA SAN MATÍAS
DON DANIEL RUBIANO MONTIEL
DOÑA MARÍA ISABEL CUBERO COCA
DOÑA PAMELA SÁNCHEZ LARA
DOÑA AMPARO NAVÍO SORIA
DOÑA ROCÍO JIMÉNEZ RUBIO
DON ANTONIO MEJÍAS PASTOR
DOÑA DESIRÉE BENAVIDES BAENA
DOÑA RAFAELA CÁRDENAS BERNAL

SECRETARIA: DOÑA PATRICIA RIVERO CAÑADAS

En la Villa de El Carpio, siendo las veinte horas del día dos de diciembre de dos mil veinticuatro, se reúnen en el salón de sesiones de la casa consistorial los señores de relacionados quedan al objeto de celebrar sesión plenaria extraordinaria convocada para este día y hora, bajo la Presidencia de D. Carlos Javier Peláez Rivera, asistidos por mí, la Secretaria de la Corporación, Dña. Patricia Rivero Cañadas.

Comprobada la existencia de quórum, la Presidencia abre la sesión dándole la bienvenida a la Secretaria y comenzando el estudio sobre los siguientes puntos del Orden del Día:

I PARTE RESOLUTIVA.



Expediente: 7116/2024
Asunto: Acta pleno 02-12-2024
Rfa: PRC

1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL 28 DE OCTUBRE DE 2024. GEX 6577/2024.

Por la Presidencia se plantea si existe alguna objeción al acta por alguno de los Grupos.

Visto lo cual, por unanimidad de los once concejales que componen la Corporación Municipal (5 PP, 3 IU y 3 PSOE), se aprueba el borrador referido.

2.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL 7 DE NOVIEMBRE DE 2024. GEX 6706/2024.

Por la Presidencia se plantea si existe alguna objeción al acta por alguno de los Grupos.

Visto lo cual, por unanimidad de los once concejales que componen la Corporación Municipal (5 PP, 3 IU y 3 PSOE), se aprueba el borrador referido.

3.- PROPUESTA SOBRE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS BIENES DEL TERRENO DE NATURALEZA URBANA. GEX 6867/2024.

El Sr. Alcalde manifiesta que tal y como se habló en la Comisión Informativa, se está hablando de la plusvalía, la cual se aprobó pero se ha detectado un error en el documento en el sentido que los coeficientes estaban mal expresados, se informó que no se ha girado ninguna plusvalía y en el caso de haberse hecho, sería por el coeficiente que está plasmado en el texto refundido aunque no ha sido el caso. Este punto trata de modificar los coeficientes mal expresados y adaptarlos a lo que se plasma en el texto refundido.

“PROPUESTA DE ALCALDÍA

PRIMERO.- *Aprobar provisionalmente la modificación de la Reguladora del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana para*

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza. Constitución, 1. – 14620 El Carpio (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www.ayunelcarpio.es



Código seguro de verificación (CSV):

A861 3699 FE4A 2E67 29DD



A8613699FE4A2E6729DD

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaría-Intervención RIVERO CAÑADAS PATRICIA el 21-04-2025

Expediente: 7116/2024
Asunto: Acta pleno 02-12-2024
Rfa: PRC

actualizar los coeficientes a aplicar sobre el valor del terreno en el momento del devengo, conforme al artículo 107 del TRLRHL.

De esta manera, donde la ordenanza reguladora, en su artículo 10.3, dice:

PERIODO DE GENERACIÓN	COEFICIENTE
2 años	0,15
3 años	0,16
4 años	0,17
14 años	0,1
15 años	0,12
16 años	0,16
17 años	0,2
18 años	0,26
19 años	0,36
Igual o superior a 20 años	0,45

Debe decir:

PERIODO DE GENERACIÓN	COEFICIENTE
2 años	0,14
3 años	0,14
4 años	0,16
14 años	0,09
15 años	0,09
16 años	0,1
17 años	0,13
18 años	0,17
19 años	0,23
Igual o superior a 20 años	0,4

SEGUNDO.- Exponer al público el anterior Acuerdo mediante anuncio que se insertará en el tablón de anuncios municipal durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de dicho anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, dentro del cual las personas interesadas podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

TERCERO.- Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, con base

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza. Constitución, 1. – 14620 El Carpio (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www.ayunelcarpio.es



Código seguro de verificación (CSV):

A861 3699 FE4A 2E67 29DD



A8613699FE4A2E6729DD

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaría-Intervención RIVERO CAÑADAS PATRICIA el 21-04-2025

Expediente: 7116/2024
Asunto: Acta pleno 02-12-2024
Rfa: PRC

en el artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.”

La Presidencia pregunta algún grupo tomar la palabra, a lo que el Grupo de Izquierda Unida y el Grupo Socialista le manifiestan que no.

Visto lo cual, con ocho votos a favor (3 IU y 5 PP) y tres abstenciones (3 PSOE) se aprueba la propuesta de alcaldía.

4.- PROPUESTA SOBRE LA DEROGACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL N.º 7 REGULADORA DE LA TASA POR LA UTILIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA CASA DE LA JUVENTUD. GEX 6560/2024.

El Sr. Alcalde manifiesta que tal y como se habló en la Comisión Informativa, la Casa de la Juventud ha cambiado el uso en estos momentos; En la parte de arriba de este edificio se encuentra el Punto Vuela y la intención en la parte de abajo es hacer una sala de estudio por lo que esta Ordenanza que establecía un precio por la utilización de estas salas, no tiene sentido. Comenta que esa tasa no se ha cobrado jamás y no supone nada para el Ayuntamiento por lo que no hay necesidad de hacer ningún informe de costes ya que no hay antecedentes que se haya cobrado nunca.

“PROPUESTA DE ALCALDÍA

PRIMERO.- *Aprobar provisionalmente la derogación de la ordenanza fiscal n.º 7 reguladora de la utilización de las instalaciones de la Casa de la Juventud dado su desuso.*

SEGUNDO.- *Exponer al público el anterior Acuerdo mediante anuncio que se insertará en el tablón de anuncios municipal durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de dicho anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, dentro del cual las personas interesadas podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.*

TERCERO.- *Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, con base en el artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.*”

El Sr. Alcalde cede la palabra a la Sra. Sánchez (IU) quien manifiesta; Le habéis

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza. Constitución, 1. – 14620 El Carpio (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www.ayunelcarpio.es



Código seguro de verificación (CSV):

A861 3699 FE4A 2E67 29DD



A8613699FE4A2E6729DD

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaría-Intervención RIVERO CAÑADAS PATRICIA el 21-04-2025

Expediente: 7116/2024
Asunto: Acta pleno 02-12-2024
Rfa: PRC

dado otra forma a la Casa de la Juventud, cabe destacar que antes se utilizaba con actividades donde sí se cobraban las tasas repercutiendo en el mantenimiento de los ejercicios ya que era una tasa mínima; han estado dando pilates, zumba, varios de baile y creo recordar que sí pagaban la luz, el mantenimiento. Ahora mismo se le ha dado otra vuelta, hay otra utilización, cada uno cuando gobierna reparte como prefiere, pero creemos y cabe destacar que aparte de la Casa de la Juventud como otros edificios municipales, venimos observando que el mantenimiento es nulo y la limpieza es inadecuada y ya que estamos viendo este punto, les recuerdo que nos han llegado varios comentarios de la limpieza, de la luz encendida toda la noche y entendemos que es un gasto que va a tener ahora ya que antes las tasas eran mínimas pero había algo de recaudación.

El Sr. Alcalde pregunta al Partido Socialista si quiere tomar la palabra y la Sra. Benavides le responde que no.

El Sr. Alcalde responde a la Sra. Sánchez (IU); Aquí no nos consta que se haya girado nunca esa tasa, no ha habido nunca ingresos, de hecho lo hemos estado consultando y no nos consta que se haya recibido ningún ingreso por parte de alquiler de alguna sala de la Casa de la Juventud. En cuanto al mantenimiento y la limpieza, hay una limpiadora que va por las mañanas a algunos edificios y después al Ayuntamiento. La parte exterior, nos estamos planteando darle un lavado, le hace falta pintura y mantenimiento a las chapas que cubren la parte de arriba. Hemos cuantificado el costo y es elevado. Estamos viendo la forma de hacerlo porque los trabajadores del Ayuntamiento no pueden hacerlo por sus propios medios, por la altura del edificio, se requiere una maquinaria específica para poder elevarse y se tendría que alquilar, lo que incrementaría el coste. Las luces encendidas no tengo constancia, la trabajadora que está allí es la encargada de apagar todas la luces y poner la alarma cuando sale, le diremos que esté pendiente.

El Sr. Alcalde da por terminado el debate y pasa a la votación.

Visto lo cual, con ocho votos a favor (3 IU y 5 PP) y tres abstenciones (3 PSOE) se aprueba la propuesta de alcaldía.

5.- PROPUESTA SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PERMANENTE PARA ASISTENCIA AL PLENO. GEX 6710/2024.

El Sr. Alcalde informa que tal y como se explicó en la Comisión Informativa,

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza. Constitución, 1. – 14620 El Carpio (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www.ayunelcarpio.es



Código seguro de verificación (CSV):

A861 3699 FE4A 2E67 29DD



A8613699FE4A2E6729DD

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaría-Intervención RIVERO CAÑADAS PATRICIA el 21-04-2025

Expediente: 7116/2024
Asunto: Acta pleno 02-12-2024
Rfa: PRC

este punto es para cambiar al Secretario en estas mesas de contratación y añadir a Patricia como Secretaria.

“PROPUESTA DE ALCALDÍA

Al Pleno de la Corporación propone, modificar la Mesa de Contratación permanente del Pleno para que asista a éste en los procedimientos de su competencia, teniendo en cuenta el cese de su actividad en este Ayuntamiento de la anterior Secretaria-Interventora interina que la compone actualmente, así como, lo dispuesto en la Disposición adicional 2ª de la LCSP.

La ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por el que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 -LCSP 2017-, en su artículo 326 establece una nueva regulación a la composición y funciones de las Mesas de contratación, como órgano de asistencia especializada.

La Disposición Adicional Segunda, apartado 7, de la citada ley, contempla particularidades para las Mesas de contratación de las Entidades Locales.

El artículo 21. del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, del 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, establece que todos los miembros de la Mesa tendrán voz y voto, a excepción del Secretario/a que sólo tendrá voz.

De acuerdo con dichas normas, la Mesa de Contratación de las entidades locales estará presidida por un miembro de la Corporación o un funcionario de la misma, y formarán parte de ella, como vocales, el Secretario o, en su caso, el titular del órgano que tenga atribuida la función de asesoramiento jurídico y el Interventor, o en su caso, el titular del órgano que tenga atribuidas la función de control económico-presupuestario, así como aquellos otros que se designen por el órgano de contratación entre el personal funcionario de carrera o personal laboral al servicio de la Corporación o miembros electos de la misma, sin que su número, en total, sea inferior a tres. Los miembros electos que, en su caso, formen parte de la Mesa de contratación no podrán suponer más de un tercio del total de miembros de la misma. Actuará como secretario un funcionario de la corporación.

Las Mesas de contratación podrán solicitar asesoramiento de técnicos o expertos independientes con conocimientos acreditados en las materias relacionadas con el objeto del contrato. Dicha asistencia será autorizada por el órgano de contratación.

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza. Constitución, 1. – 14620 El Carpio (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www.ayunelcarpio.es



Código seguro de verificación (CSV):

A861 3699 FE4A 2E67 29DD



A8613699FE4A2E6729DD

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria-Intervención RIVERO CAÑADAS PATRICIA el 21-04-2025

Conforme a lo establecido en el artículo 326.1 de la LCSP 2017, en los procedimientos abiertos, abiertos simplificados, restringidos, de diálogo competitivo, de licitación con negociación y de asociación para la innovación, los órganos de contratación de las Administraciones Públicas estará asistidos por una mesa de contratación. En los procedimientos negociados en que no sea necesario publicar anuncios de licitación, la constitución de la mesa será potestativa para el órgano de contratación, salvo cuando se fundamente en la existencia de una imperiosa urgencia prevista en la letra b) 1º del artículo 168, en el que será obligatoria la constitución de la mesa. En los procedimientos a los que se refiere el artículo 159.6 será igualmente potestativa la constitución de dicha mesa.

El artículo 326.2 establece que la mesa de contratación, como órgano de asistencia técnica especializada, ejercerá las siguientes funciones, entre otras que se le atribuyan en esta Ley y en su desarrollo reglamentario:

- a) La calificación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos a que se refieren los artículos 140 y 141 y, en su caso, acordar la exclusión de los candidatos o licitadores que no acrediten dicho cumplimiento, previo trámite de subsanación.*
- b) La valoración de las proposiciones de los licitadores.*
- c) En su caso, la propuesta sobre la calificación de una oferta como anormalmente baja, previa tramitación del procedimiento a que se refiere el artículo 149 de la presente ley.*
- d) La propuesta al órgano de contratación de la adjudicación del contrato a favor del licitador que haya presentado la mejor oferta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 145, según proceda de conformidad con el pliego de cláusulas administrativas particulares que rija la licitación.*
- e) En el procedimiento restringido, en el diálogo competitivo, en el de licitación con negociación y en el de asociación para la innovación, la selección de los candidatos cuando así se delegue por el órgano de contratación, haciéndolo constar en el pliego de cláusulas administrativas particulares.*

La mesa estará constituida por un Presidente, los vocales que se determinen reglamentariamente, y un Secretario.

La composición de la mesa se publicará en el perfil de contratante del órgano de contratación correspondiente.

Los miembros de la mesa serán nombrados por el órgano de contratación.



Expediente: 7116/2024
Asunto: Acta pleno 02-12-2024
Rfa: PRC

El Secretario deberá ser designado entre funcionarios o, en su defecto, otro tipo de personal dependiente del órgano de contratación, y entre los vocales deberán figurar necesariamente un funcionario de entre quienes tenga atribuido legal o reglamentariamente el asesoramiento jurídico del órgano de contratación y un interventor; o, a falta de éstos, una persona al servicio del órgano de contratación que tenga atribuidas las funciones correspondientes a su asesoramiento jurídico, y otra que tenga atribuidas las relativas a sus control económico-presupuestario.

Por resolución del titular de la Intervención General correspondiente podrá acordarse los supuestos en que, en sustitución del Interventor, podrán formar parte de las mesas de contratación funcionarios del citado Centro específicamente habilitados para ello.

En ningún caso, podrán formar parte de las Mesas de contratación ni emitir informes de valoración de las ofertas los cargos públicos representativos ni el personal eventual. Podrá formar parte de la Mesa personal funcionario interino únicamente cuando no existan funcionarios de carrera suficientemente cualificados y así se acredite en el expediente. Tampoco podrá formar parte de las Mesas de contratación el personal que haya participado en la redacción de la documentación técnica del contrato de que se trate, salvo en los supuestos a que se refiere la Disposición adicional segunda.

Las Mesas de contratación podrán, asimismo, solicitar el asesoramiento de técnicos o expertos independientes con conocimientos acreditados en las materias relacionadas con el objeto del contrato. Dicha asistencia será autorizada por el órgano de contratación y deberá ser reflejada expresamente en el expediente, con referencia a las identidades de los técnicos o expertos asistentes, su formación y su experiencia profesional.

Con fecha 30 de septiembre de 2024, mediante acuerdo Plenario, se creó la Mesa de Contratación Permanente del Pleno para que asistiera a éste en los procedimientos de su competencia, siendo su composición la siguiente:

TITULARES

Presidente/a.-

• D. Carlos Javier Peláez Rivera, Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de El Carpio.

Vocales.-

• D^a. Rocío del Moral Carrillo, Secretaria-Interventora del Ilustre Ayuntamiento de El Carpio.

• D. Carlos Jesús Ramos Jiménez, técnico municipal del Ilustre Ayuntamiento de El Carpio.

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza. Constitución, 1. – 14620 El Carpio (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www.ayunelcarpio.es



Código seguro de verificación (CSV):

A861 3699 FE4A 2E67 29DD



A8613699FE4A2E6729DD

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria-Intervención RIVERO CAÑADAS PATRICIA el 21-04-2025

Expediente: 7116/2024
Asunto: Acta pleno 02-12-2024
Rfa: PRC

- *D^a. Julia María Fernández Molina, funcionaria de carrera del Ilustre Ayuntamiento de El Carpio.*
Secretario/a.-
- *D^a. María Teresa Arévalo Erencia, funcionaria de carrera del Ilustre Ayuntamiento de El Carpio.*

SUPLENTE

Presidente/a.-

- *D^a. Vanessa Mariscal Herrera, 1^a Teniente Alcalde del Ilustre Ayuntamiento de El Carpio.*

Vocales.-

- *D^a. Francisca del Rocío Sánchez Solís, Técnico de la Administración General del Ilustre Ayuntamiento de El Carpio.*

- *D^a. María del Carmen Carrasco Sáez, personal fijo del Ilustre Ayuntamiento de El Carpio.*

- *D^a. Carmen Gámez Mariscal, personal fijo del Ilustre Ayuntamiento de El Carpio.*

Secretario/a.-

- *D^a. María del Rosario Casado Rueda, funcionaria de carrera del Ilustre Ayuntamiento de El Carpio.*

Visto que con fecha 24 de octubre de 2024, D^a. Rocío del Moral Carrillo, cesó como Secretaria-Interventora interina del Ilustre Ayuntamiento de El Carpio (Córdoba).

Visto que con fecha 25 de octubre de 2024, D^a. Patricia Rivero Cañadas tomó posesión del puesto de Secretaria-Intervención del Ilustre Ayuntamiento de El Carpio, como funcionaria de carrera de la Escala de funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaria-Intervención.

Visto que conforme a lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda, apartado siete de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el número de vocales que componen dicho órgano de asistencia no podrá ser inferior a tres.

Visto lo que antecede y teniendo en cuenta la actual plantilla de este Ayuntamiento, se propone modificar la composición de la Mesa de Contratación Permanente del pleno, quedando de la siguiente forma:

TITULARES

Presidente/a.-

- *D. Carlos Javier Peláez Rivera, Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de El Carpio.*

Vocales.-

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza. Constitución, 1. – 14620 El Carpio (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www.ayunelcarpio.es



Código seguro de verificación (CSV):

A861 3699 FE4A 2E67 29DD



A8613699FE4A2E6729DD

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria-Intervención RIVERO CAÑADAS PATRICIA el 21-04-2025

Expediente: 7116/2024
Asunto: Acta pleno 02-12-2024
Rfa: PRC

- D^a. Patricia Rivero Cañadas, Secretaria-Interventora del Ilustre Ayuntamiento de El Carpio.
- D. Carlos Jesús Ramos Jiménez, técnico municipal del Ilustre Ayuntamiento de El Carpio.
- D^a. Julia María Fernández Molina, funcionaria de carrera del Ilustre Ayuntamiento de El Carpio.
Secretario/a.-
- D^a. María Teresa Arévalo Erencia, funcionaria de carrera del Ilustre Ayuntamiento de El Carpio.

SUPLENTE

Presidente/a.-

- D^a. Vanessa Mariscal Herrera, 1^a Teniente Alcalde del Ilustre Ayuntamiento de El Carpio.

Vocales.-

- D^a. Francisca del Rocío Sánchez Solís, Técnico de la Administración General del Ilustre Ayuntamiento de El Carpio.
- D^a. María del Carmen Carrasco Sáez, personal fijo del Ilustre Ayuntamiento de El Carpio.
- D^a. Carmen Gámez Mariscal, personal fijo del Ilustre Ayuntamiento de El Carpio.

Secretario/a.-

- D^a. María del Rosario Casado Rueda, funcionaria de carrera del Ilustre Ayuntamiento de El Carpio.

Así mismo, podrán asistir a la Mesa otros técnicos o expertos en la materia objeto de contratación.

La Mesa de contratación designada actuará con carácter permanente en los procedimientos abiertos, abiertos simplificados, restringidos, de diálogo competitivo, de licitación con negociación y de asociación para la innovación en los que tenga competencia el Pleno.

Del mismo modo, dicha Mesa actuará en los procedimientos negociados en que no sea necesario publicar anuncios de licitación, cuando el órgano de contratación competente, el Pleno, decida, aún siendo potestativa, su constitución para el proceso de licitación de una determinada contratación.

Se propone, igualmente, publicar la composición de la Mesa de Contratación en el perfil del contratante del órgano de contratación correspondiente, conforme a lo dispuesto en la

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza. Constitución, 1. – 14620 El Carpio (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www.ayunelcarpio.es



Código seguro de verificación (CSV):

A861 3699 FE4A 2E67 29DD



A8613699FE4A2E6729DD

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaría-Intervención RIVERO CAÑADAS PATRICIA el 21-04-2025

Expediente: 7116/2024
Asunto: Acta pleno 02-12-2024
Rfa: PRC

Disposición Adicional Segunda de la LCSP 2017, así como, en el Boletín Oficial de la Provincia, y notificar a sus componentes el acuerdo plenario que sobre este asunto se adopte.”

La Presidencia pregunta algún grupo tomar la palabra, a lo que el Grupo de Izquierda Unida y el Grupo Socialista le manifiestan que no.

Visto lo cual, por unanimidad de los once concejales que componen la Corporación Municipal (5 PP, 3 IU y 3 PSOE), se aprueba la citada propuesta.

PUNTOS DE URGENCIA

El Sr. Alcalde explica que para el punto número 6 de la orden del día, es necesario ratificar la urgencia para su inclusión y posterior debate. Se trata de la propuesta de aprobación de la modificación presupuestaria en la modalidad de suplemento de crédito financiado con mayores ingresos. Continúa exponiendo que al igual que el pleno extraordinario del mes pasado, se están buscando las soluciones para el ingreso de la nómina de los trabajadores y trabajando con Secretaría-Intervención, se ha encontrado unos mayores ingresos por parte de la tasa de la piscina al haber recaudado 51.000 euros así como por la participación de los impuestos del Estado. Con ese dinero se pueden pagar las nóminas de diciembre de los trabajadores.

Visto lo cual, por unanimidad de los once concejales que componen la Corporación Municipal (5 PP, 3 IU y 3 PSOE), se aprueba la inclusión del punto en la orden del día.

6.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 1SC/2024 EN LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO CON MAYORES INGRESOS. GEX 7104/2024.

“PROPUESTA AL PLENO DE LA CORPORACIÓN

Considerando la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que no existe crédito suficiente, y dado que se dispone del mismo con cargo a la mayores ingresos, por Providencia de Alcaldía se incoó expediente para la modificación del presupuesto en la modalidad de suplemento de crédito.

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza. Constitución, 1. – 14620 El Carpio (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www.ayunelcarpio.es



Código seguro de verificación (CSV):

A861 3699 FE4A 2E67 29DD



A8613699FE4A2E6729DD

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaría-Intervención RIVERO CAÑADAS PATRICIA el 21-04-2025

Expediente: 7116/2024
 Asunto: Acta pleno 02-12-2024
 Rfa: PRC

Vista la Memoria de la Alcaldía en la que se especificaba la modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Vistos los informes emitidos por la Secretaría-Intervención.

Realizada la tramitación legalmente establecida se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- *Aprobar el expediente de modificación de créditos en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo a mayores ingresos como sigue a continuación:*

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación	Denominación	Modificación de crédito
Progr. Eco.		
1510 13100	PERSONAL LABORAL TEMPORAL, URBANISMO: RETRIBUCIONE.	22.000,00
9200 13100	PERSONAL LABORAL TEMPORAL SERVICIOS GENERALES: RET.	5.000,00
1640 13100	LIMPIEZA VIARIA-PERSONAL LABORAL TEMPORAL	2.000,00
1710 13100	SERVICIOS VARIOS PARQUES Y JARDINES: PERS. LABORAL	12.000,00
4590 13100	EDIFICIOS VARIOS-PERSONAL LABORAL TEMPORAL	15.000,00
1630 13100	LIMPIEZA VIARIA-PERSONAL LABORAL TEMPORAL.	15.000,00
1650 13100	ALUMBRADO PÚBLICO:	2.000,00
3420 13100	INSTALACIONES DEPORTIVAS. PERSONAL LABORAL TEMPORA.	20.000,00
3110 13100	CONSULTOR RETR. PERSONAL LABORAL TEMPORAL CONSULTO.	7.000,00
3320 13100	PERSONAL LABORAL TEMPORAL, BIBLIOTECA	4.000,00
3371 13100	PERSONAL LABORAL TEMPORAL DE OCIO Y TIEMPO LIBRE	4.000,00
3300 13100	TALLER DE MÚSICA: RETRIBUCIONES P.	4.000,00

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza. Constitución, 1. – 14620 El Carpio (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www.ayunelcarpio.es



Código seguro de verificación (CSV):

A861 3699 FE4A 2E67 29DD



A8613699FE4A2E6729DD

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaría-Intervención RIVERO CAÑADAS PATRICIA el 21-04-2025

Expediente: 7116/2024
 Asunto: Acta pleno 02-12-2024
 Rfa: PRC

9260	13100	INFORMÁTICA: RETRIBUCIONES PERSONAL L.TEMPORAL.	4.000,00
3400	13100	PERSONAL LABORAL TEMPORAL DE DEPORTES.	3.000,00
4300	13100	PROYECTO EMPRENDE: COMERCIO, TURISMO, PEQU. Y MED	3.000,00
9240	13100	PARTICIPACION CIUDADANA: PERSONAL LABORAL TEMPORAL.	4.000,00
4910	13100	SOCIEDAD DE LA INFORMACION	2.000,00
9200	13002	PERSONAL LABORAL FIJO SERVICIOS GENERALES: OTRAS R	7.000,00
9200	13000	PERSONAL LABORAL FIJO DE SERVICIOS GENERALES: R. B.	10.000,00
1510	13000	URBANISMO RETRIBUCIONES BÁSICAS	15.000,00
1510	13001	HORAS EXTRAORDINARIAS. URBANISMO.	500,00
4590	13001	OTRAS INFRAESTRUCTURAS. HORAS EXTRAORDINARIAS.	500,00
4590	13000	OTRAS INFRAESTRUCTURAS. RETRIBUCIONES BÁSICAS	4.000,00
4590	13002	OTRAS INFRAESTRUCTURAS. OTRAS RETRIBUCIONES	3.000,00
4910	13002	SOCIEDAD DE LA INFORMACION. OTRAS REMUNERACIONES.	1.000,00
3400	13002	INSTALACIONES DEPORTIVAS: OTRAS REMUNERACIONES.	1.500,00
3400	13000	INSTALACIONES DEPORTIVAS: R. BÁSICAS PERSONAL FIJO	500,00
4300	13002	ADMIN. GEN. COMERCIO, TURISMO Y PYMES. OTRAS REMUN	2.000,00
9200	12101	FUNCIONARIOS DE SERVICIOS GENERALES: C. ESPECÍFICO	6.000,00
9200	12006	FUNCIONARIOS DE SERVICIOS GENERALES: TRIENIOS	2.500,00
9200	12100	FUNCIONARIOS DE SERVICIOS GENERALES: C. DESTINO.	5.000,00
9200	12003	FUNCIONARIOS SERVICIOS GENERALES, GRUPO C1: SUELDO	12.000,00
9200	12103	FUNCIONARIOS DE SERVICIOS GENERALES: OTROS COMPLEM	2.000,00

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza. Constitución, 1. – 14620 El Carpio (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www.ayunelcarpio.es



Código seguro de verificación (CSV):

A861 3699 FE4A 2E67 29DD



A8613699FE4A2E6729DD

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaría-Intervención RIVERO CAÑADAS PATRICIA el 21-04-2025

Expediente: 7116/2024
 Asunto: Acta pleno 02-12-2024
 Rfa: PRC

1321	12003	SUELDOS POLICÍA LOCAL, C1	11.000,00
1321	12103	POLICIA LOCAL-OTROS COMPLEMENTOS.	2.500,00
1321	12006	TRIENIOS POLICÍA LOCAL	2.000,00
1321	12101	POLICIA LOCAL-COMPLEMENTO ESPECIFICO	9.500,00
1321	12100	POLICIA LOCAL-COMPLEMENTO DE DESTINO	7.500,00
9201	12101	SECRETARÍA-COMPLEMENTO ESPECIFICO	1.000,00
9201	12103	FUNCIONARIOS DE SERVICIOS GENERALES: OTROS COMPLEM	2.000,00
9201	12100	SECRETARÍA-COMPLEMENTO DE DESTINO	2.000,00
9201	12000	SECRETARÍA-SUELDOS DEL GRUPO A1	3.000,00
9202	12103	APOYO A SECRETARÍA-ASESORÍAS JURÍDICA: COMPLEMENTO .	500,00
9202	12001	SUELDO GRUPO A1: APOYO A SECRETARÍA- ASESORÍA JURÍ	3.000,00
9202	12100	APOYO A SECRETARÍA- ASESORÍA JURÍDICA:COMPLEMENTO .	3.000,00
9202	12006	APOYO A SECRETARÍA-TRIENIOS	1.000,00
9202	12101	APOYO A SECRETARÍA-ASESORÍAS JURÍDICA: COMPLEMENTO .	2.000,00
1321	15100	POLICIA LOCAL-GRATIFICACIONES PERSONAL.	5.000,00
9202	15100	APOYO A SECRETARIA. GRATIFICACIONES PERSONAL	500,00
3320	23100	BIBLIOTECA-DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	50,00
9200	23020	SERVICIOS GENERALES-DIETAS DEL PERSONAL	50,00
9200	23120	SERVICIOS GENERALES-LOCOMOCION	100,00
9120	10000	ORGANOS DE GOBIERNO-RETRIBUCIONES BASICAS Y OTRAS	10.000,00
9200	16000	SERVICIOS GENERALES SEGURIDAD SOCIAL: CUOTAS PATRO	8.000,00
1321	16000	POLICIA LOCAL-SEGURIDAD SOCIAL	10.000,00
1510	16000	URBANISMO-SEGURIDAD SOCIAL	12.000,00
1640	16000	CEMENTERIOS Y SERVICIOS FUNERARIOS-SEGURIDAD SOCIA	1.000,00
1710	16000	SERVICIOS VARIOS PARQUES Y	

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza. Constitución, 1. – 14620 El Carpio (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www.ayunelcarpio.es



Código seguro de verificación (CSV):

A861 3699 FE4A 2E67 29DD



A8613699FE4A2E6729DD

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaría-Intervención RIVERO CAÑADAS PATRICIA el 21-04-2025

Expediente: 7116/2024
 Asunto: Acta pleno 02-12-2024
 Rfa: PRC

		<i>JARDINES: S.SOCIAL</i>	4.000,00
3110	16000	<i>CONSULTORIO: CUOTAS PATRONALES</i>	2.500,00
3320	16000	<i>BIBLIOTECA: CUOTAS PATRONALES</i>	1.000,00
3371	16000	<i>OCIO Y TIEMPO LIBRE: SEGURIDAD SOCIAL</i>	1.000,00
3300	16000	<i>TALLER DE MÚSICA: CUOTA PATRONAL</i>	1.000,00
9202	16000	<i>APOYO A SECRETARÍA-ASESORÍA JURÍDICA: SEGURIDAD SO</i>	1.500,00
9201	16000	<i>SECRETARÍA-SEGURIDAD SOCIAL.</i>	2.000,00
9260	16000	<i>INFORMÁTICA: SEGURIDAD SOCIAL.</i>	1.000,00
3400	16000	<i>PERSONAL LABORAL</i>	
		<i>DEPORTES: CUOTA PATRONAL</i>	1.000,00
9120	16000	<i>ÓRGANOS DE GOBIERNO-SEGURIDAD SOCIAL</i>	2.500,00
1630	16000	<i>LIMPIEZA VIARIA-SEGURIDAD SOCIAL</i>	4.000,00
1650	16000	<i>ALUMBRADO PÚBLICO: SEGURIDAD SOCIAL</i>	1.500,00
9240	16000	<i>PARTICIPACION CIUDADANA: SEGURIDAD SOCIAL</i>	1.000,00
3420	16000	<i>INSTALACIONES DEPORTIVAS. SEGURIDAD SOCIAL</i>	10.000,00
4590	16000	<i>EDIFICIOS VARIOS-SEGURIDAD SOCIAL</i>	6.000,00
4910	16000	<i>SOCIEDAD DE LA INFORMACION. SEGURIDAD SOCIAL</i>	1.000,00
4300	16000	<i>S. S. EMPRENDE: COMERCIO, TURISMO Y PEQU., MED. E</i>	1.000,00
2313	16000	<i>PROMOCIÓN Y DESARROLLO SOCIAL. SEGURIDAD SOCIAL</i>	1.000,00
2419	16000	<i>FOMENTO DE EMPLEO MENORES 45 AÑOS. SEGURIDAD SOCIA</i>	1.000,00
2310	22799	<i>SERVICIOS SOCIALES-AYUDA ADOMICILIO</i>	10.000,00
9320	22708	<i>GASTOS DE RECAUDACIÓN HACIENDA LOCAL</i>	22.000,00
9200	35200	<i>ADMINISTRACION GENERAL-INTERESES DE DEMORA</i>	2.000,00
3380	22609	<i>FESTEJOS-FESTEJOS POPULARES</i>	24.582,32
	TOTAL		399.782,32

Altas en Aplicaciones de Ingresos

Ayuntamiento de El Carpio
 Plaza. Constitución, 1. – 14620 El Carpio (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www.ayunelcarpio.es



Código seguro de verificación (CSV):

A861 3699 FE4A 2E67 29DD



A8613699FE4A2E6729DD

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaría-Intervención RIVERO CAÑADAS PATRICIA el 21-04-2025

Expediente: 7116/2024
 Asunto: Acta pleno 02-12-2024
 Rfa: PRC

<i>Aplicación</i>	<i>Descripción</i>	<i>PREVISTO</i>	<i>RECAUDADO</i>	<i>FINANCIACIÓN</i>
<i>Eco.</i>				
11400	IBI CARACTERÍSTICAS			
	ESPECIALES	136.731,76	307.024,94	170.293,18
31100	TASA POR PISCINA	0,00	51.666,18	51.666,18
42000	PARTICIPACIÓN IMPUESTOS			
	ESTADO 2022	0,00	177.822,96	177.822,96
TOTAL				399.782,32

SEGUNDO.- Exponer al público la modificación del presupuesto, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y tablón de anuncios del Ayuntamiento.

TERCERO.- Considerar inmediatamente ejecutivo este acuerdo en virtud del artículo 177.6 del TRLRHL, sin perjuicio de las reclamaciones que contra él se promovieran en los 8 días siguientes a su presentación.

No obstante, la Corporación acordará lo que estime pertinente.”

Se procede al debate del punto y el Sr. Alcalde cede la palabra a la Sra. Sánchez (IU) quien manifiesta; La modificación presupuestaria, ya lo dijimos que era una de las maneras y del estudio que tenía que haber tenido hecho previamente sabiendo el problema que se le venía encima. Está bien que la traiga pero nos llama mucho la atención los 24.582 euros de festejos. Entendemos que esta modificación se hace por el problema que tenemos con los trabajadores que no pueden cobrar las nóminas; Es el mayor problema y creemos que tiene que ser lo primero que se deba hacer en un Ayuntamiento al igual que en todos sitios y entendemos que esta modificación, viendo lo de festejos nos da que pensar que se quiere beneficiar de esta modificación y nos gustaría que nos lo explicase.

El Sr. Alcalde cede la palabra a la Sra. Benavides (PSOE) quien manifiesta; Nos lo cuenta como una casuística porque usted se ha empleado y ha buscado dinero de sus propias arcas municipales y lo ha encontrado por casualidad. Que usted exprese de esa manera, que puede encontrar una solución a la complicada situación económica que tiene en el Ayuntamiento para poder pagarle a los trabajadores y lo haga de esa manera tan superflua y con esas palabras, nos da intranquilidad e inseguridad. Lo único que tiene que explicar es que se ha encontrado, y es un golpe de suerte que ha tenido, con que el IBI de características especiales, se ha recaudado más de lo que se esperaba, y eso se lo agradece usted a Pastas Gallo y a las Placas Solares que son las que en este impuesto

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza. Constitución, 1. – 14620 El Carpio (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www.ayunelcarpio.es



Código seguro de verificación (CSV):

A861 3699 FE4A 2E67 29DD



A8613699FE4A2E6729DD

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaría-Intervención RIVERO CAÑADAS PATRICIA el 21-04-2025

Expediente: 7116/2024
Asunto: Acta pleno 02-12-2024
Rfa: PRC

aportan al Ayuntamiento de El Carpio; La tasa por la piscina era obvio al dar el servicio directamente el Ayuntamiento, téngalo usted en cuenta, contratando a nueve socorristas, que es parte del problema que usted tiene en el pago de las nóminas a los trabajadores, que usted ha ampliado el personal del Ayuntamiento con nueve personas más durante casi tres meses, una cosa que usted no tenía presupuestado, y además se ha encontrado con esa participación de los impuestos del Estado del 2022 que le ha supuesto casi 180.000 euros, un golpe de suerte que tiene que agradecer a lo que más fe tenga. La cuestión es que con eso tiene usted 399.782,32 euros y ya usted aprovecha para meter los gastos de la Seguridad Social de muchos trabajadores, cosa que no tenía usted contemplado en este caso, pero al final de todo, como de coletilla como bien dice la compañera, nos intenta meter varias cosas. 10.000 euros de los Servicios Sociales de Ayuda a Domicilio que no se por qué usted los debe, si lo puede explicar, ¿por qué debe usted 10.000 euros de Ayuda a Domicilio si los tiene presupuestados y van para eso dentro del presupuesto normal? Explique qué ha pasado con esos 10.000 euros que había en esa partida; 22.000 euros para los gastos de recaudación de Hacienda Local que entiendo que en este ejercicio aún no se los había pagado; 2.000 euros para gastos de intereses de demora, Sr. Rubiano usted me dijo que iba a devolver 25.000 euros de una subvención del Plan de Barreras Arquitectónicas de la Diputación Provincial, pero no me dijo que le iba a pagar a la Diputación 2.000 euros de intereses de demora y eso creo que es interesante para los vecinos de nuestro pueblo, porque además es una obra menor y como usted bien sabe, por la Ley de Contratos del Sector Público, una obra menor de menos de 40.000 euros, la podía haber adjudicado en este caso a Alcaldía directamente y no haber perdido ese dinero. Son 25.000 euros más 2.000 euros de demora que tiene usted que devolver y como bien dice la compañera de Izquierda Unida, 24.582,32 euros para festejos. Me gustaría que me dijera para qué son esos 24.000 euros.

El Sr. Alcalde procede a responder; Los gastos que se prevén, llámelo suerte o lo que sea, queda latente que cuando tenemos el problema, la otra vez nos cogió un poco de sorpresa, con el cambio en la Secretaría, nos encontramos con este problema y tuvimos que salir del paso. Una vez viendo el problema que había, hemos puesto pies en pared y hemos estado trabajando en buscar como solucionarlo. Las diferentes partidas que hay puestas aquí no las he decidido yo, las han decidido los trabajadores del Ayuntamiento de mano con Secretaría-Intervención. No voy a usar 24.000 euros para hacer fiestas, los voy a usar porque desde el departamento que paga las facturas, han detectado que se puede pagar algunas y se pueden englobar dentro de esta partida. Se van a usar para pagar cosas que había pendientes de pago y Rosario dijo que se podían englobar dentro de esta partida. Se van a usar para pagar cosas que había pendientes de pago y Rosario dijo que se podían englobar y aprovechar este piquito para pagar, pero no crea usted que esto es un golpe de suerte o de que hemos venido aquí y nos hemos encontrado a la Virgen de Lourdes, porque esta situación, Sra. Benavides, usted no es la salvadora del

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza. Constitución, 1. – 14620 El Carpio (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www.ayunelcarpio.es



Código seguro de verificación (CSV):

A861 3699 FE4A 2E67 29DD



A8613699FE4A2E6729DD

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaría-Intervención RIVERO CAÑADAS PATRICIA el 21-04-2025

Expediente: 7116/2024
Asunto: Acta pleno 02-12-2024
Rfa: PRC

mundo, se viene dando en el Ayuntamiento desde el año 2021. Desde el año 2021, siempre ha hecho falta dinero para pagar las nóminas de los trabajadores, ¿y sabe donde iba ese dinero que hacía falta para pagar a esos trabajadores?, a los gastos pendientes de aplicación. ¿Qué pasa?, que la forma correcta de hacerlo, es como lo estamos haciendo ahora, un levantamiento de pleno, y aquí nunca se ha hecho y le digo que esto viene desde el año 2021, porque los sueldos se incrementan, hay contrataciones que no se plantean en el Presupuesto del año 2020 porque tenemos un presupuesto prorrogado desde el 2020 y eso no se plantea y eso afecta al presupuesto y a usted le afectó, por supuesto que le afectó, ya nos hemos informado y hemos consultado qué pasaba aquí; Y aquí lo que pasa es que ha habido mucha flexibilidad a la hora de hacer estas gestiones. Ahora se está haciendo de la manera correcta así que no crea que se ha aparecido la Virgen de Lourdes, la Virgen de Lourdes se le apareció a usted porque pagaba pero lo hacía de aquella manera y no le echo la culpa a usted porque estaba asesorada por un Interventor por aquel entonces. Entiendo que ese Interventor no sabía bien cómo hacer su trabajo, así que esta situación se lleva repitiendo año tras año y ahora es cuando se están haciendo las cosas bien y llámelo usted también cuestión de suerte que hemos recaudado lo del IBI, pero la tasa de la piscina, de 0 euros contemplados a 51.000 ha sido por una gestión que se ha hecho desde el Ayuntamiento, porque que nosotros gestionemos la piscina implica más trabajo; Más trabajo para nosotros, más tiempo de estar pendientes de la planificación, de cómo van a estar los socorristas, de la gestión directa del mantenimiento, eso lo ha hecho el Ayuntamiento y ha sido un trabajo extra para nosotros porque lo fácil es que me lo solucione una empresa y yo me lo quito de en medio y al final acabamos yendo a un juicio con la piscina. Hemos recaudado más así que llámelo suerte o llámelo trabajo. Y vuelvo a repetir, las partidas a las que va destinado este dinero han sido consensuadas con los departamentos que han dicho lo primero y lo urgente obviamente es pagar las nóminas de los trabajadores pero los diferentes departamentos han dicho, a mí me hace falta esto y a mí me hace falta esto para poder tirar este último mes y ahí se refleja lo que vamos a destinar a cada uno. Y en cuanto a lo de Ayuda a Domicilio, es la aportación que tiene que hacer el Ayuntamiento; Ahora me he enterado que nunca se ha llevado un control exhaustivo de lo que teníamos que recaudar por parte del Ayuntamiento. Ahí nadie ha estado pendiente y ahora vamos a estar pendientes porque tendríamos que recaudar 16.000 más o menos y se recaudan 10.000 euros así que ahora cuando me entero, nosotros llevamos 16 meses y nos hemos enterado, usted estuvo ocho años y se tendría que haber enterado antes que nosotros. Pues ahora se va a llevar un control exhaustivo y vamos a llevar la recaudación al día para que no vengan los problemas que nos estamos encontrando ahora.

El Sr. Alcalde cede un segundo turno de palabra a la Sra. Sánchez (IU) quien manifiesta; Nosotros seguimos sin entender el punto de festejos porque está claro que es un gasto que no se va a beneficiar, es un gasto que ya se ha hecho, será la feria del 2024,

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza. Constitución, 1. – 14620 El Carpio (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www.ayunelcarpio.es



Código seguro de verificación (CSV):

A861 3699 FE4A 2E67 29DD



A8613699FE4A2E6729DD

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaría-Intervención RIVERO CAÑADAS PATRICIA el 21-04-2025

Expediente: 7116/2024
Asunto: Acta pleno 02-12-2024
Rfa: PRC

no sabemos nada porque no tenemos nada que nos afirme si es o no es, no hay explicaciones por ningún lado, entonces nosotros lo que proponemos es que se retire la casilla de festejos, que ese dinero vaya a remanentes y aquí lo que estamos hablando y lo importante ya se lo he dicho antes es la modificación presupuestaria para lo que era y esa es nuestra propuesta.

El Sr. Alcalde cede el segundo turno de palabra a la Sra. Benavides (PSOE) quien manifiesta; Yo no se si al pedirle explicaciones lo dejo peor argumentando usted como se ha dado esta complicada situación y las soluciones que está buscando. Le de las vueltas que le de, usted se ha encontrado con este dinero entre otras cosas porque no sabía ni siquiera que lo recaudaba, entonces se lo ha encontrado, y no es que usted se lo haya encontrado, sino que la Secretaria le ha dicho que puede disponer de él para poder utilizarlo de esta manera como fuente de financiación, estoy segura que tampoco sabía que existía esta fuente de financiación porque si no, no da lugar a que usted esté gestionando el presupuesto de la manera que lo está gestionando. Yo tenía un presupuesto prorrogado de 2020, un presupuesto que el PP votó en contra con una partida de personal que era la que era, pero yo no he tenido ningún problema en ocho años para pagar a los trabajadores y usted sí. Y ahora me dice, viene usted de salvadora, si es que lo está presentando para que se lo aprobemos, tanto IU como el PSOE. Me dice a mi que soy salvadora cuando me está presentando que le apruebe para poder pagar a los trabajadores, que le apruebe el poder hacer una modificación para que este dinero sea para pagarle la nómina de diciembre y la paga extra a los trabajadores ¿y me dice que no soy la salvadora? Si no tuviera usted el problema no tendría que venir con esto. El problema lo tiene usted y el problema no se ha generado anteriormente porque a usted se le entregó un Ayuntamiento saneado con remanentes de Tesorería que usted gastó el año pasado para poder pagar en parte todo el descalabro que había generado en seis meses, un descalabro que ha seguido en aumento durante todo este año. Me dice, es que nosotros hemos generado por la piscina ese dinero, en impuesto y tasa a todos los vecinos de nuestro pueblo principalmente, pero es que usted ha aumentado la plantilla de personal durante dos meses con nueve puestos de trabajo, nueve puestos de socorristas más un limpiador, diez puestos de trabajo en dos meses, algo que usted podía haber hecho muy lícito, pero contéplelo y si lo contempla previamente como tenía que haberlo hecho, usted se da cuenta que su presupuesto no lo soporta y hace una modificación en junio que era cuando tenía que haberlo hecho, eso se llama gestión Sr. Peláez, que es lo que usted no sabe. Y dice, “a usted le pasaba lo mismo”, a mi no porque a mi no se me ha generado ese problema y yo se lo digo porque dice usted, “nos hemos documentado en el pleno anterior porque no sabíamos lo que estaba pasando”, mal Sr. Peláez, mal por su parte, cómo no va a saber que tiene un problema y no saber de dónde viene ese problema ni investigar de donde viene ese problema. ¿Usted sabe cuántas personas ha tenido contratadas al margen de presupuesto durante todo este año?

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza. Constitución, 1. – 14620 El Carpio (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www.ayunelcarpio.es



Código seguro de verificación (CSV):

A861 3699 FE4A 2E67 29DD



A8613699FE4A2E6729DD

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria-Intervención RIVERO CAÑADAS PATRICIA el 21-04-2025

Expediente: 7116/2024
Asunto: Acta pleno 02-12-2024
Rfa: PRC

Dieciocho personas a una media de dos y tres mil euros mensuales, más la Seguridad Social, más los aumentos que usted dice de los trabajadores, más la estabilización de empleo, claro le generan ese problema, pero usted ha tenido a dieciocho personas más en plantilla durante todo el año. Arquitecto, Pintor, Carpintero, dos Ordenanzas, dieciocho personas durante todo el año. ¿Cuántos empleos sociales ha hecho usted en el 2024? Ninguno Sr. Peláez, no ha hecho ni un sólo empleo social en el 24, y si no póngalo en la plantilla de trabajadores que nos mandan, porque en las mías están, porque nosotros suplíamos muchas de las situaciones que teníamos para poder contratar a gente con empleo social, pero usted no ha contratado a nadie en el 2024 o eso es lo que reflejan las estadísticas que nos manda usted cada mes de contratación de personal. Usted no ha suplido las carencias que tenía este Ayuntamiento con personal a través de subvenciones, lo ha hecho con fondos propios y ese es el problema que a usted le ha generado el hoyo económico que tienen en la partida de personal y por supuesto que el estamos salvando el problema, por supuesto que soy la salvadora, de ésto y de que usted tenga la posibilidad de que le pueda pagar la facturación a 1 de enero a las personas que les debe desde septiembre y que les va a deber hasta el 1 de enero. Pero es que usted les está diciendo a los proveedores que le facturen al 1 de enero y le voy a decir una cosa que no se si usted sabe, da igual que le facturen al 1 de enero porque si la actividad está dentro del ejercicio de 2024, se lo computan al 24 y esas facturas pasan por aquí otra vez, así que me van a tener que ver otra vez para decirme si soy o no la salvadora Sr. Peláez y usted lleva sin pagar facturas desde septiembre y dice “no esos 24.000 euros no crean ustedes que vamos a hacer más fiestas”, no si ya las han hecho, si la cuestión es que no pueden pagarlas, por eso traen los 24.000 euros, pero seguro que no son solo 24.000 euros ¿a que no Sr. Peláez? ¿a que vamos a encontrar más facturas del Área de Festejos? Esto es una irresponsabilidad y en lugar de defenderse como gato panza arriba sin ningún tipo de justificación, usted lo que tiene es que interiorizar que se ha equivocado y que aquí estamos para dar soluciones y que si quiere una solución, la posición que usted adopta no es precisamente la de ataque sino la de conciliación porque si no se va a ver muy mal y todavía le quedan por delante dos años y medio. Igualmente en este caso, nosotros aprobaríamos la propuesta que hace Izquierda Unida de retirar el último punto de festejos para poder aprobar el punto.

El Sr. Alcalde contesta; Aquí se trata de conciliar siempre, de hecho creo que la he llamado más para hablar que todos los años que ha estado usted, eso siempre y siempre ha estado la puerta abierta y siempre he estado pendiente de propuestas, incluso sus compañeros han venido a hablar conmigo para presentarme proyectos y propuestas y nunca los he desatendido y siempre hemos llegado a un acuerdo en tirar para delante. Que usted haya tenido suerte, porque usted es la que ha tenido suerte y se lo vuelvo a repetir, porque usted ha necesitado este trámite todos los años y no ha tenido que pasar por aquí porque no ha pasado, no ha pasado porque se encontró con un Secretario-

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza. Constitución, 1. – 14620 El Carpio (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www.ayunelcarpio.es



Código seguro de verificación (CSV):

A861 3699 FE4A 2E67 29DD



A8613699FE4A2E6729DD

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaría-Intervención RIVERO CAÑADAS PATRICIA el 21-04-2025

Expediente: 7116/2024
Asunto: Acta pleno 02-12-2024
Rfa: PRC

Interventor que no sabía o no quería o se lo escondía por ahí, pero siempre le ha hecho falta para pagar las nóminas.

La Sra. Benavides (PSOE) pide a la Secretaria que quede constancia en acta que el Sr. Alcalde ha dicho que el anterior Secretario le escondía por ahí este asunto.

El Sr. Alcalde pide a la Secretaria que quede literalmente reflejada su intervención y prosigue contestando; Lo vuelvo a repetir, no sé si no sabía, si no quería o si lo escondía, no lo sé pero la cuestión es que ahora ha llegado una nueva Secretaria-Interventora y ha dicho que lo que se estaba haciendo no es lo correcto, que lo correcto es esto, y si usted hubiese tenido a la Secretaria que tenemos ahora, se hubiese encontrado con la misma situación y aquí intentando que nosotros fuésemos los salvadores. Eso es lo que se podía haber encontrado usted, así que ha tenido esa suerte. Aceptamos la propuesta de quitar ese punto.

El Sr. Alcalde da por terminado el debate y pasa a la votación.

Visto lo cual, por unanimidad de los once concejales que componen la Corporación Municipal (5 PP, 3 IU y 3 PSOE), se aprueba la citada propuesta.

El Sr. Alcalde explica que para el punto número 7 de la orden del día, es necesario ratificar la urgencia para su inclusión y posterior debate. Se trata del levantamiento formulado por la Secretaria-Interventora para el abono del expediente de nóminas correspondiente al mes de noviembre. Este caso ya lo hemos visto en el pleno anterior, hemos encontrado solución para el mes de diciembre pero el mes de noviembre no hemos encontrado ese crédito para poder pagarlo así que por parte de Intervención, hemos acudido también a otros Órganos para asesorarnos y es la solución para que los trabajadores puedan cobrar en noviembre.

Visto lo cual, por unanimidad de los once concejales que componen la Corporación Municipal (5 PP, 3 IU y 3 PSOE), se aprueba la inclusión del punto en la orden del día.

7.- LEVANTAMIENTO DE REPARO FORMULADO POR LA SECRETARIA-INTERVENTORA PARA EL ABONO DEL EXPEDIENTE DE NÓMINAS CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE. GEX 7102/2024.

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza. Constitución, 1. – 14620 El Carpio (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www.ayunelcarpio.es



Código seguro de verificación (CSV):

A861 3699 FE4A 2E67 29DD



A8613699FE4A2E6729DD

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria-Intervención RIVERO CAÑADAS PATRICIA el 21-04-2025

Expediente: 7116/2024
Asunto: Acta pleno 02-12-2024
Rfa: PRC

“PROPUESTA DE ACUERDO AL PLENO

Considerando la nota de reparo formulado por la Secretaria-Interventora en fecha 29 de noviembre de 2024.

Considerando que los compromisos de gasto de nóminas y seguridad social deben ser efectivamente abonados en plazo.

Realizada la tramitación legalmente establecida, propongo a al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- *Levantar el reparo formulado por la Secretaria-interventora y continuar la tramitación del expediente, procediendo al abono de los gastos que constan en el mismo como gastos pendientes de aplicación al presupuesto.*

SEGUNDO.- *Dar traslado de la presente Resolución a los departamentos de Intervención y Tesorería a los efectos que procedan.”*

Se procede al debate del punto y el Sr. Alcalde cede la palabra a la Sra. Sánchez (IU) quien manifiesta; Seguimos sin tener información y ya no a nosotros, que no les haya informado a los trabajadores de por qué hemos llegado a este punto, cuando los trabajadores quieren saber el por qué y así nos lo hacen saber, ya me da que pensar. Nosotros seguimos pidiéndole que de información a los trabajadores y a todos los ciudadanos del pueblo de por qué tenemos que estar en esta situación de levantar reparos para pagar nóminas cuando es una cosa que se tenía que haber previsto. Es una mala gestión evidentemente porque yo a este punto en los años que llevo, no he estado levantando reparo para pagar nóminas, entonces quiero que se de explicaciones y seguimos yo creo y a través de gente que nos lo dice, que seguimos estando en el punto de mira como si nosotros fuéramos los culpables de ello. Quiero hacer constar que la culpa no es nuestra, la culpa es de la gestión del Ayuntamiento. No se ha previsto, no se ha hecho una modificación presupuestaria antes, no tenemos nada de presupuestos y creo que todavía ni los vamos a ver, entonces no nos eche el muerto por así decirlo, por la causa por la que estamos aquí. Nosotros y vuelvo a repetir, la mala gestión y no queremos que a nosotros nos repercute jurídicamente porque es como nos repercute.

El Sr. Alcalde cede la palabra a la Sra. Benavides (PSOE) quien manifiesta; Este

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza. Constitución, 1. – 14620 El Carpio (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www.ayunelcarpio.es



Código seguro de verificación (CSV):

A861 3699 FE4A 2E67 29DD



A8613699FE4A2E6729DD

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria-Intervención RIVERO CAÑADAS PATRICIA el 21-04-2025

Expediente: 7116/2024
Asunto: Acta pleno 02-12-2024
Rfa: PRC

punto va unido al anterior. Yo no se si es por inconsciencia pero no se hasta donde va a llegar usted que por tal de mentir, de poder tapar de alguna manera la nefasta gestión que ha tenido, es capaz de acusar a un Interventor de una ilegalidad. Por eso he querido que conste en acta. Yo he tenido diferentes Interventores, he tenido tres Secretarios-Interventores y con ellos no he tenido ningún problema. Esa situación no ha generado esta, esta situación la ha generado usted Sr. Peláez, porque no ha sabido gestionar un presupuesto y un presupuesto da igual que sea prorrogado, que no sea prorrogado, se tiene que gestionar. Cuando yo llegué a la Alcaldía tenía un presupuesto prorrogado y lo gestioné durante un año y medio. Se puede gestionar un presupuesto, lo que hay es que ajustarse a él. La cuestión es que yo creo que usted ni ha mirado lo que tenía entre manos y el año pasado le salvó la situación de milagro los remanentes y cuando llegaron los remanentes usted cubrió sin saber lo que estaba cubriendo pero este año que no tiene remanentes es donde se ha destapado el problema que usted ha tenido desde primera hora como Alcalde de este pueblo. Yo he tenido mi Interventor y no he tenido ningún problema en ocho años y no he tapado nada porque un Interventor lo que hace aparte de asegurar la legalidad del Ayuntamiento, es ejecutar los presupuestos y estar en contacto con Alcaldía para llevarlo a cabo y eso es lo que se ha hecho, y si yo he detectado algún problema por supuesto que he actuado de forma que el Interventor me ha dicho como actuar y no he tenido ningún problema. He pagado a los trabajadores y se ha pagado mensualmente y nadie ha tenido ningún problema y se han subido continuamente y proporcionalmente lo que decía el Estado a los trabajadores desde primera hora, los argumentos que da son débiles y aparte de débiles son mentira porque usted ha hecho de la mentira una forma de actuar en su gestión Sr. Peláez. Y ahora me dice usted que no somos salvadores cuando venimos al levantamiento del reparo para poder pagar las nóminas de noviembre, unas nóminas que usted dijo en el pleno de octubre, cuando nosotros le dijimos lo mismo de antes, que ha tenido en nómina a dieciocho trabajadores, en aquel momento no le dije el número de trabajadores pero le dije “ha tenido usted en nómina a trabajadores sin tener ninguna previsión de que no lo soportaba el presupuesto” y aquí está la clave, aquí está la respuesta. Usted hizo un levantamiento de reparo en octubre por 139.162,73 euros, ¿de cuanto es el levantamiento que hace usted ahora por noviembre?.

El Sr. Alcalde interviene para pedirle que sea concisa. La Sra. Benavides expresa que la deje hablar a lo que el Sr. Alcalde le responde que él es el que modera, la llama al orden por primera vez y le pide que sea concisa.

La Sra. Benavides (PSOE) continua; 82.543,85 euros, la diferencia Sr. Peláez ¿sabe usted de cuanto es?, casi cincuenta y tantos mil euros en nóminas de un mes a otro y usted nos dijo “si hemos dejado de contratar”. No Sr. Peláez porque hasta octubre 50.000 euros más en nóminas de un levantamiento de reparo. Esto es nefasto en gestión

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza. Constitución, 1. – 14620 El Carpio (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www.ayunelcarpio.es



Código seguro de verificación (CSV):

A861 3699 FE4A 2E67 29DD



A8613699FE4A2E6729DD

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaría-Intervención RIVERO CAÑADAS PATRICIA el 21-04-2025

Expediente: 7116/2024
Asunto: Acta pleno 02-12-2024
Rfa: PRC

y le vuelvo a decir igual que en el pleno anterior, lo estoy esperando con las facturas.

El Sr. Alcalde responde; El levantamiento de reparo lo mismo que el mes pasado. Esta vía lo primero, los trabajadores son conscientes de ello y se toma esta medida para pagar la nómina a los trabajadores y quien trabaja quiere cobrar porque aquí nadie trabaja por amor al arte. En el pleno anterior y en este mismo, vamos a ponernos medallas de salvadores del mundo, aquí vamos a meter miedo, aquí hay una gestión nefasta, aquí vamos a dar baza a todo lo que se pueda y vamos a enfangarlo todo para sacar tajada de todo lo que podamos y no hay nada más triste y más ruin que intentar sacar tajada de algo que es preocupante y que nosotros sabemos que es preocupante y que asumimos que hay que solucionarlo, pero sacar tajada de eso, me parece triste, ruin y carroñero. La situación que nos ha derivado a que estemos aquí voy a explicar ahora todo lo que ha pasado y vuelvo a repetir, usted salvaba la papeleta con los gastos pendientes de aplicación y cuando llegamos teníamos muchos gastos pendientes de aplicación por parte de usted y de hecho creo que todavía hasta hay porque el Zoco de la Primavera, ahí tiramos la casa por la ventana porque venían las elecciones y ahí tampoco tuvo usted previsión con unos presupuestos del año 2020. Usted no tenía previsión de hacer el Zoco de la Primavera, vamos a poner los puntos sobre las íes ¿o sí lo tenía? Tenía una subvención que es lo que decía usted a los empresarios, y lo que pido a partir de ahora es que si queremos sacar las cosas adelante, tenemos que remar todos en la misma dirección, no esto “quiero que sea culpa vuestra” como se ha dicho por parte de Izquierda Unida. Esto es una situación que viene del Ayuntamiento que nosotros tenemos pero que viene de atrás y vamos a explicar todo lo que viene aquí y vamos a decir algunos datos que nos pueden ilustrar. Vamos a empezar con unos presupuestos prorrogados como bien sabemos todos desde el 2020, presupuestos de pandemia, Capítulo I relativo a personal que no se toca desde esa fecha, cuatro años, tres de los cuales ha estado la Sra. Benavides gobernando, lo que he dicho antes, ¿no ha habido contrataciones diferentes desde el año 2020? ¿no han subido los salarios? ¿se ha quedado todo estancado desde el año 2020? ¿aquí no ha aumentado nada? Claro que sí y hemos hecho las consultas necesarias y le vuelvo a repetir, ¿sabe usted donde iban?, a gastos pendientes de aplicación y le repito cuál es la diferencia; Que usted encontró un Secretario-Interventor que era más flexible y ahora a nosotros nos han dicho que la manera correcta de hacer esto es pasar por aquí y nosotros queremos hacer lo correcto y pasa por aquí. Nos lleva al punto número dos, tenemos un presupuesto prorrogado, nos lleva a hablar de la situación económica del Ayuntamiento y usted sabe mucho de eso; Ha dicho que usted gestionaba su presupuesto prorrogado y que nosotros no sabíamos, y es que usted sabe demasiado diría yo, y es que usted jugaba como se le antojaba con ese presupuesto y hemos detectado ahí algunas cosas de una supuesta dudosa legalidad es con unas facturas que se presentaban; Aquí pedíamos a Amazon, todo esto son facturas de Amazon, que venían a nombre de los diferentes concejales y después se le pasaba al

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza. Constitución, 1. – 14620 El Carpio (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www.ayunelcarpio.es



Código seguro de verificación (CSV):

A861 3699 FE4A 2E67 29DD



A8613699FE4A2E6729DD

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaría-Intervención RIVERO CAÑADAS PATRICIA el 21-04-2025

Ayuntamiento, por ejemplo aquí tengo facturas a su nombre de una cabalgata de reyes y no las he mirado todas, he hecho un cálculo por encima de unos 9.860 euros pendientes a pagos por usted. Aquí tengo una factura suya y pone su firma y “pagado por mí” para que se la paguen a usted. Hemos consultado y eso no se puede hacer, usted no puede comprar en Amazon y pasar factura al Ayuntamiento, a nosotros nos han asesorado jurídicamente de eso y no se puede hacer. ¿Usted en ocho años no se ha enterado, tanto que es conocedora de la Administración Pública, no sabe que eso no se puede hacer? Pero no lo ha hecho solo usted, lo hicieron sus concejales los que estaban aquí sentados, tenemos facturas de todos. También nos encontramos una cosa súper curiosa, pagos de premios a participantes por talleres metidos en partidas de desarrollo económico o de mantenimiento de edificios y ahora vienen ustedes al pleno y me presentan mociones para hablar de los negocios carpeños y del mantenimiento de los edificios municipales cuando ustedes cogían el dinero ese y pagaban premios a participantes de talleres. Eso es de tener la cara un poquito dura, o es que son unos inconscientes o a lo mejor es que no sabían lo que pasaba porque no venían al Ayuntamiento porque por aquí no se les veía el pelo pero esa opción la descarto porque en las facturas pone “pagado por mí” así que veo que sí las sabía, a lo mejor también no lo sabía y lo hacía los compañeros del Ayuntamiento y la aconsejaban pero ya le digo yo que el departamento de Intervención y Tesorería son bastante escrupulosos con las facturas y saben todo lo que hacen así que creo que usted conciencia de eso tenía. También se repartían como ya vemos, las partidas como en el bingo y sin ese control y ese escrúpulo del que hace gala cada vez que abre la boca porque parece que usted gestionaba todo estupéndamente y le vuelvo a decir, que gestión es que la piscina haya recaudado más dinero y haya dado dinero al Ayuntamiento, esa es una gestión, que le hemos dado trabajo a personas y ha repercutido en el Ayuntamiento con ingresos, pues ahí lo tenemos. También nos lleva ahora a un tercer punto que me complace llamarlo como pagos de la buena gestión de la Sra. Benavides y aquí tenemos varias cosas. Vamos a hablar de las obras faraónicas que teníamos hechas a pulmón por el Ayuntamiento sin previsión tampoco, porque en 2020 no creo que usted previera hacer los jardines de Mariana Pineda, a los cuales hemos tenido que arrimar dinero para terminar esa obra, pero no solo hablo de Mariana Pineda, hablo de calle Carroza, ¿por qué? Porque llegaban las elecciones y no se había hecho nada y las hemos tenido que afrontar también nosotros y eso requería dinero, requería materiales porque no había previsión ninguna; y hablamos también de esas obras que estaban ya aprobadas que no se realizaron y ¿eso qué es? ¿culpa nuestra que no se realizaran? A lo mejor es por falta de gestión y de trabajo porque aprobadas estaban. ¿Por qué no se empezaron las obras y empezaron Mariana Pineda? ¿Por qué no empezaron calle El Santo o calle El Sol? O la plaza del Triunfo. Por último vamos a hablar de una denuncia bastante considerable que le ha llegado al Ayuntamiento que le hemos tenido que indemnizar a muchos trabajadores por contrataciones durante su mandato; Trabajadores que pasaron por aquí y nos llegó una multa del Tribunal de

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza. Constitución, 1. – 14620 El Carpio (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www.ayunelcarpio.es



Código seguro de verificación (CSV):

A861 3699 FE4A 2E67 29DD



A8613699FE4A2E6729DD

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaría-Intervención RIVERO CAÑADAS PATRICIA el 21-04-2025

Cuentas de unos 60.000 euros por sueldos que no habían percibido los trabajadores ¿eso es también una buena gestión? Ahora todo eso repercute en el dinero que tenemos porque hay que salir al paso de todos los marrones que nos hemos encontrado cuando llegamos. También vamos a hablar de la estabilización; Una estabilización el 1 de mayo que venían las elecciones y como es el Día del Trabajador, tengo a los trabajadores contentos porque los estabilizo pero ¿cómo se hizo esa estabilización? Nos estamos encontrando con problemas también en la estabilización, los niveles no son adecuados, los contratos no están correctos, ¿qué se hizo? Esto es decir, vamos a estabilizar y el que venga detrás que se encuentre la papeleta y que la solucione como pueda. ¿Cómo se hizo esa estabilización? ¿Cómo se estabiliza un contrato que no existe? Que no existe esa función y se estabiliza ¿de eso no hablamos?. Continuemos, le he dado tres bloques temáticos y hablaremos ahora del cuarto pero es que usted dándose golpes de pecho como está ahora, condenó al Ayuntamiento con estas cosas y usted tenía bola y ahora están vendiendo algo que no le compraron en su momento, a la vista está que está sentada ahí y yo aquí. Los remanentes, ¿usted sabe qué es el remanente? El remanente es dinero que no se ha trabajado, es dinero que no se ha invertido en los carpeños, el remanente es dinero que no se ejecuta y pasa a remanentes. Un Ayuntamiento con remanentes es un Ayuntamiento que no trabaja, eso es el remanente así que deje de darse golpes de pecho con el remanente porque es una prueba del poco trabajo y la poca gestión que ha tenido su equipo de gobierno y pasamos al cuarto bloque temático que trata de facturas con conceptos extraños o que no se especifican muy bien. ¿Usted sabe que hemos encontrado facturas que pagan cocheras y que de concepto tiene la palabra “agua”? Y se paga una cochera, no se si será submarina pero pone agua y era una cochera, a ver si investigamos un poquito más esas cosas ahora que usted tiene más tiempo, ahora que trabaja aún menos y ahora que cobra más, pues a ver si le da por investigar esas cosas raras que pasaban que no enterábamos nosotros pero ahora salen aquí. Resumiendo, nosotros venimos aquí si necesitamos el voto para que cobren los trabajadores por supuesto, estamos intentando solucionar, estamos trabajando ya en los presupuestos con la Secretaria y lo primero que hemos hecho es blindar el sueldo de los trabajadores para que el año que viene ni por asomo pase esto, vamos a tener unos presupuestos que sean coherentes y que nos puedan salvar la situación y que el Ayuntamiento vaya adelante y dejar de buscar la carroña, que tengamos lealtad al pueblo y no las ganas de revancha por perder un sillón. Vamos a dejar de darnos golpes en el pecho, yo no me doy golpes en el pecho, no estoy satisfecho con la situación en la que nos encontramos pero vamos a remar todos y vamos a sacar las castañas del fuego.

El Sr. Alcalde cede un segundo turno de palabra a la Sra. Sánchez (IU) quien manifiesta; Está muy bien explicar gastos, pagos anteriores, pero estamos aquí en 2024, estamos hablando de las nóminas de noviembre y los trabajadores creo que ahora mismo están diciendo “vale pero ¿mi nómina cuando me la vais a pagar?”, con reparos y

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza. Constitución, 1. – 14620 El Carpio (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www.ayunelcarpio.es



Código seguro de verificación (CSV):

A861 3699 FE4A 2E67 29DD



A8613699FE4A2E6729DD

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria-Intervención RIVERO CAÑADAS PATRICIA el 21-04-2025

Expediente: 7116/2024
Asunto: Acta pleno 02-12-2024
Rfa: PRC

volvemos otra vez a lo mismo, ¿qué conlleva el reparo? ¿por qué estamos en esta situación de reparo? La gestión prevista que se tiene que tener anteriormente ¿se ha tenido? Está claro que no, si estamos en este punto no se ha tenido ninguna previsión y si tú en tu casa y voy a poner un ejemplo del día a día, de la gente, no tienes para comer, no te vas por ahí de fiesta o a comprarte ropa y ahora le echas la culpa al vecino que no tienes para comer. Este ejemplo es lo que ven los trabajadores que lo están sufriendo y vuelvo a repetir, nosotros queremos que los trabajadores cobren pero de esta manera no porque nos repercute y por favor si quiere tomar la palabra la Secretaria, que diga la repercusión jurídica que tenemos y la responsabilidad que tenemos si votamos a favor de este reparo, porque nosotros tenemos una repercusión y quiero que quede claro como ya dije anteriormente y evidentemente no estamos de acuerdo con esta situación y vuelvo a repetir que queremos que los trabajadores cobren, claro que sí pero haced la gestión en condiciones, tened previsión, en una casa si no se tiene para lo más importante, no se gasta en otra cosa.

El Sr. Alcalde cede el segundo turno de palabra a la Sra. Benavides (PSOE) quien manifiesta; Pedirnos que rememos todos juntos, que todos vayamos a una, cambia el discurso conciliador en cuatro palabras y luego se tira veinte minutos insultándome de esa manera. Mire usted, yo estoy bien donde estoy, estaba bien antes y estoy bien ahora. Yo tengo vocación de servicio público durante el tiempo que considere que quiero tenerlo y mi familia me lo permita porque es la que me acompaña y estoy donde mi pueblo quiere que esté; Estuve en oposición, estuve gobernando y vuelvo a estar en oposición y vivo tranquila y feliz Sr. Peláez, no tengo ningún tipo de rencor pero usted sí y lo tiene muy acumulado, hay mucha bilis en su palabra y mucho odio, le digo que esa no es la manera de conciliar, no se puede soltar tres palabras de vamos a remar todos juntos y luego ser el causante de que exista esta crispación en el pueblo, que exista esa crispación en este caso con nuestro partido político porque no voy a hacer caso, creo que es un argumento muy infantil que además con insultos no se llega a ningún sitio, yo no tengo que desacreditarlo a usted con palabras, lo tengo que desacreditar con hechos y creo que lo hago así. Usted ya no está en oposición Sr. Peláez, está gobernando entonces que usted critique mi gestión, lo critica desde la oposición, no entiendo que lo haga desde el gobierno ahora porque como bien ha dicho la compañera Pamela, no justifica en nada la situación que usted tiene ahora mismo. Yo tuve una situación en la que tuve un Interventor que me ayudaba a gestionar el Ayuntamiento conforme a la ley y usted viene aquí y dice tres o cuatro parrafadas con puntos diciendo que de estos barros aquellos lodos. Intenta argumentar que yo me gasté un dinero antes que usted llega. Si yo hice un proyecto con ACERCA sobre el Zoco de la Primavera, era porque el PSOE estaba en Diputación y yo tenía apalabrada esa subvención. Cambió el gobierno en El Carpio y cambió el gobierno en Diputación Provincial. Yo he visto a compañeros suyos que sacaron adelante los proyectos, ¿usted por qué no fue a decirle a sus compañeros que

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza. Constitución, 1. – 14620 El Carpio (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www.ayunelcarpio.es



Código seguro de verificación (CSV):

A861 3699 FE4A 2E67 29DD



A8613699FE4A2E6729DD

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaría-Intervención RIVERO CAÑADAS PATRICIA el 21-04-2025

Expediente: 7116/2024
Asunto: Acta pleno 02-12-2024
Rfa: PRC

tenía ese gasto y que estaba comprometido con IPRODECO? Porque estaba comprometido con IPRODECO. Lo que pasa es que dice de la rentabilidad política que nosotros intentamos sacar y que le parece tan bajo y tan mezquino. Usted lo hizo desde el principio y quedó con ACERCA como que nosotros habíamos hecho ese socavón sin tener esa subvención, pero nosotros lo teníamos apalabrado y usted no hizo ningún intento porque IPRODECO le diera esa subvención nada más entrar, cosa que si hicieron sus compañeros responsables que además acababan de entrar a la alcaldía y querían dar un buen ejemplo. No lo hizo Sr. Peláez lo mismo que no lo ha hecho con la subvención de turismo que ha devuelto, lo ha hecho con barreras arquitectónicas que la ha devuelto porque usted le está costando el dinero a los vecinos, no solamente es que como Alcalde está haciendo un hoyo económico con el tema de los salarios de los trabajadores, usted le está costando el dinero a todos nuestros vecinos. Como le he dicho, usted llega con un presupuesto y el ejemplo que ha puesto la compañera Pamela me gusta mucho, es como una casa, yo tengo este presupuesto y me gasto lo que puedo y si no tengo pues no me lo gasto. Usted tenía que haber hecho una previsión y cada proyecto que usted iba sacando adelante en este caso, si era la gestión de la Piscina Municipal de manera directa desde el Ayuntamiento, haber hecho la previsión del coste que tenía no solamente en el servicio sino también en el personal y se hubiera dado cuenta que su presupuesto no lo soportaba, o el Arquitecto, o los dos Ordenanzas que tiene, o los Oficiales de Albañilería que ha contratado. Usted dice que desde que ha llegado ha estado apagando fuegos ¿qué fuegos Sr. Peláez? Si nosotros aprobamos el gasto de nuestros remanentes para que usted pudiera pagar las facturas y además consensuamos que con esos remanentes pudieran hacer Mariana Pineda y las calles de Maruanas que quedaban. Dice que los remanentes son el ejemplo de la mala gestión; No Sr. Peláez, yo no me podía gastar los remanentes anteriormente por una ley estatal. Yo desde el 2015 al 2019, no me mire así porque si me hace ese aspaviento entiendo que su ignorancia llega mucho más.

El Sr. Alcalde pide que conste en acta que la Sra. Benavides (PSOE) le ha llamado ignorante. La Sra. Benavides (PSOE) le contesta que ha dicho que su ignorancia llega a más, no que sea un ignorante como adjetivo.

La Sra. Benavides continúa con su turno de palabra; Si no lo sabe, hasta el 2019 no me podía gastar los remanentes por una ley estatal, por eso se fueron acumulando los remanentes en este Ayuntamiento y cuando pude gastármelos usted no me dejó. ¿Cuántas veces ha votado en contra de la calle El Santo Sr. Peláez? Nueve veces, en contra de la adquisición de una barredora, trece, en contra de la adquisición de un camión, seis. Sr. Peláez parece que quiere tomar de tontos a los vecinos de nuestro pueblo cuando saben la trayectoria que usted ha tenido tanto en oposición como en gobierno y me dice que han estado investigando que nos hemos gastado nosotros, pida un auditoría y verá en que me lo he gastado y en ese momento había un Interventor que

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza. Constitución, 1. – 14620 El Carpio (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www.ayunelcarpio.es



Código seguro de verificación (CSV):

A861 3699 FE4A 2E67 29DD



A8613699FE4A2E6729DD

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaría-Intervención RIVERO CAÑADAS PATRICIA el 21-04-2025

Expediente: 7116/2024

Asunto: Acta pleno 02-12-2024

Rfa: PRC

me decía si podía hacerlo o no podía hacerlo o no podía hacerlo. Yo he comprado cosas por Amazon y mis compañeros, claro cosas que nos servían para hacer proyectos, como la Cabalgata de Reyes, como la Feria de los Municipios, todo tiene su fin Sr. Peláez, no lo he comprado por gusto, lo he comprado para hacer una actividad concreta y en todas aparece esa actividad concreta ya sea la Navidad, la Feria de los Municipios o poco más y lo he hecho asesorándome si eso se podía hacer así igual que usted saca dinero de caja para pagar los premios y luego lo justifica con una firma de la persona que ha recibido el premio y eso lo hace usted lo mismo que lo hacíamos nosotros y si lo hemos hecho con eso es porque hemos podido hacerlo y porque estaba justificado que no lo podíamos adquirir de otra manera, no teníamos una empresa que nos lo pudiera suministrar y no había en el pueblo un comercio que lo pudiera hacer o una empresa que pudiera hacer la actividad concreta que nosotros queríamos hacer. Lo que hemos intentado es ahorrarle dinero a este Ayuntamiento porque lo hemos comprado por barato. Obras faraónicas si se tira usted año y medio para hacerlas cuando las habíamos aprobado en remanentes como es Mariana Pineda y no me diga usted que tuvo que invertir en la calle Carroza que fue del PFEA. Dice que hay una denuncia de una indemnización de 60.000 euros por un pago de algo del Tribunal de Cuentas por trabajadores, dígame usted lo que es concretamente y no solamente eso porque me está acusando de algo con unas pruebas que yo no se y no puedo defenderme porque no tengo documentación ya que esto tiene que tener una causa. Ahora sí le digo, en este Ayuntamiento ha habido muchos problemas y usted se lo está comiendo ahora por no haber una relación de puestos de trabajo; Una relación de puestos laborales que intenté aprobar en dos ocasiones Sr. Peláez y usted me lo denegó en una de ellas, una fue su compañero el de antes y luego usted y ahí si es verdad que de aquellos barros estos lodos, eso si es verdad, por no aprobar un presupuesto en cuatro años hay problemas, por no aprobar una RPT hay problemas, pero eso es un ejercicio de responsabilidad desde la oposición, un ejercicio que usted no tuvo porque usted se aprovechaba de cualquier cosa que se pudiera aprovechar hasta del mínimo hoyo que había en una puerta o en una calle ya que se iba paseando por todas las infraestructuras del Ayuntamiento diciendo las deficiencias. Ahora ya no se pasea tanto Sr. Peláez. No hay facturas con conceptos extraños y si se han pagado talleres, se han pagado con personas que lo han hecho y se se han pagado dentro de la partida de desarrollo es porque lo han hecho desde alguna actividad de desarrollo, de promoción, el mantenimiento de edificios en el concepto de la factura será por algo se es un taller.

El Sr. Alcalde de responde; ¿Si? ¿premio al taller de Navidad en la partida de mantenimiento de edificios municipales? La Sra. Benavides (PSOE) le responde; yo no lo meto en la partida de mantenimiento de edificios Sr. Peláez, hay partidas que están vinculadas y puede ser que esté ahí por otro concepto. La cuestión es que usted intenta tapar de cualquier manera el problema que usted tiene ahora mismo y las formas son

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza. Constitución, 1. – 14620 El Carpio (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www.ayunelcarpio.es



Código seguro de verificación (CSV):

A861 3699 FE4A 2E67 29DD



A8613699FE4A2E6729DD

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaría-Intervención RIVERO CAÑADAS PATRICIA el 21-04-2025

Expediente: 7116/2024
Asunto: Acta pleno 02-12-2024
Rfa: PRC

muy malas y si usted de verdad quiere que todos rememos a una, deje de insultar. Lo importante es que usted le tiene que pagar 85.000 euros en sueldos a los trabajadores este mes de noviembre y que para eso necesita que tanto Izquierda Unida como el PSOE le dejen que lo haga.

El Sr. Alcalde responde; Yo no la he insultado Sra. Benavides, yo lo que he puesto en evidencia es una mala gestión que nos ha repercutido a tener menos dinero en el Ayuntamiento porque si yo no tengo que pagar estas cosas, tengo dinero. Estoy poniendo en manifiesto de donde partíamos y donde estamos; Por supuesto yo necesito pagarle a los trabajadores, diciembre ya está solucionado y ahora nos toca noviembre y nos toca hacer el levantamiento. Yo les aseguro que si yo hubiese seguido con el Interventor que teníamos antes, ahora mismo no estaríamos hablando de esto ni estaríamos levantando un reparo porque lo hubiese metido directamente en gastos pendientes de aplicación como hacía con la Sra. Benavides y no estaríamos hablando de esto. ¿Qué ha pasado? Que no era la manera correcta como ya he dicho, la manera correcta es pasarlo por pleno pero yo les aseguro que si yo hubiese tenido todavía al antiguo Interventor ahora mismo no estaríamos hablando de nada de esto, todo hubiese transcurrido con la normalidad que no es normal y estaríamos igual que siempre. Por eso Sra. Benavides no ha tenido necesidad de traer nunca esto aquí cuando en verdad si lo hubiese hecho bien fuese tenido que pasar por aquí y no le echo la culpa a usted, le estoy echando la culpa al mal asesoramiento que ha tenido usted por parte del Interventor porque ahora ha venido una Interventora y me ha dicho que esto no se hace así y se lleva haciendo desde el año 2021 así que ahí estamos. Me habla de IPRODECO que había un gasto comprometido y que la responsabilidad es de los alcaldes, por supuesto que yo fui a IPRODECO a decirle esto y no les constaba absolutamente nada. Y no se venda usted tan bien aquí cuando está intentando quitarle subvenciones a El Carpio desde que está en la Diputación, desde los treinta y tres proyectos que se presentaron a la Fundación Botí, El Carpio ha sido la mejor valorada y usted ha intermediado y ha puesto pegas al proyecto de El Carpio diciendo que no es un proyecto de Artes Plásticas cuando un comité entero ha sido el mejor valorado así que no me venga a venderme aquí la panacea de mala gestión. Las calles me dice usted que se votaba en contra, ¿cuántas veces me llamó usted para proponer calles, barredora? Ninguna vez. Se aprobó porque subí aquí a hablar con usted y llegamos a un acuerdo y a una negociación.

La Sra. Sánchez (IU) pide la palabra para manifestar; Quisiera decir si por favor le da la palabra a la Sra. Secretaria y quiere decir la repercusión jurídica que tenemos.

El Sr. Alcalde le contesta que la Secretaria responde por escrito, si quieren información ella le contestará de forma escrita.

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza. Constitución, 1. – 14620 El Carpio (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www.ayunelcarpio.es



Código seguro de verificación (CSV):

A861 3699 FE4A 2E67 29DD



A8613699FE4A2E6729DD

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria-Intervención RIVERO CAÑADAS PATRICIA el 21-04-2025

Expediente: 7116/2024
Asunto: Acta pleno 02-12-2024
Rfa: PRC

La Sra. Sánchez (IU) le responde que de igual forma que el pleno anterior no van a votar y el grupo de Izquierda Unida abandona el Salón de Plenos.

La Sra. Benavides (PSOE) manifiesta que en la misma forma del pleno anterior, queremos que los trabajadores cobren pero no estamos de acuerdo como se están haciendo las cosas desde el Ayuntamiento y no van a votar por lo que el Grupo del PSOE abandona el Salón de Plenos.

El Sr. Alcalde pide que conste en acta que esta situación se lleva dando mucho tiempo.

El Sr. Alcalde da por terminado el debate y solicita la votación nominal.

Visto lo cual, con un voto a favor del Sr. Alcalde y cuatro abstenciones de los concejales del Grupo Popular (4 PP), se aprueba la citada propuesta.

No habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión siendo las veintiuna horas y nueve minutos del indicado día, de lo cual como Secretaria doy fe y certifico.



Código seguro de verificación (CSV):

A861 3699 FE4A 2E67 29DD



A8613699FE4A2E6729DD

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria-Intervención RIVERO CAÑADAS PATRICIA el 21-04-2025